



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00090570-O

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

Señor
JOSE RAFAEL SILVA LEON
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021833 de fecha 19 de octubre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de octubre de 2017, resolvió declarar la disolución de la compañía **SAVALESI S.A.**, por incurrir en el tercer inciso del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

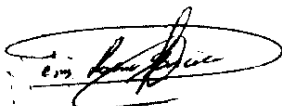
La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

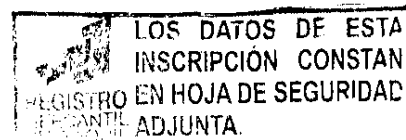
Atentamente,


Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **SAVALESI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."- **Guayaquil, 06 de diciembre de 2019**


SR. JOSE RAFAEL SILVA LEON
C.C. No. 090529440-1 (código dactilar E3333V2222)

ACIP/ Exp. 74902 / Tr. 84690-0041-19



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

NUMERO DE REPERTORIO:59.711
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2019
HORA DE REPERTORIO:11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-2019-00090570-O, dictada el 6 de diciembre del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía SAVALESI S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de JOSE RAFAEL SILVA LEON, de fojas 63.626 a 63.627, Libro Sujetos Mercantiles número 8.566.

ORDEN: 59711



Guayaquil, 16 de diciembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0148346

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

